

**MATERIA:** Aprueba convenio de Colaboración Institucional entre el Servicio de Impuestos Internos y la Universidad Austral de Chile, sede Puerto Montt

**Puerto Montt, 27 de abril de 2023**

**RES. Ex. N° 349.-**

**VISTOS:**

1° Lo dispuesto en el artículo 7°, letras a), c), i), j), o) y q) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del D.F.L. N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; en el N°3 de la letra A) del artículo 6° del Código Tributario; y, Resolución Ex. N° 60 de 10 de Julio de 2015.

2° La propuesta de Convenio de Colaboración Institucional a celebrarse entre la Xa Dirección Regional Puerto Montt del Servicio de Impuestos Internos, RUT 61.979.190-8 y la Universidad Austral de Chile, sede Puerto Montt, RUT 81.380.500-6, cuyo objeto es establecer relaciones de cooperación y colaboración entre las instituciones antes señaladas.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, en el ámbito de las facultades expresadas en los vistos de la presente resolución, el Servicio acuerda convenios de colaboración con diversas entidades públicas y suscribe contratos o acuerdos de colaboración con organizaciones o entes privados, tanto de incidencia nacional como regional, todos ellos orientados al cumplimiento de fines institucionales.

2° Que, el convenio propuesto tiene como objeto según texto, promover la colaboración entre **el SERVICIO** y la **Universidad Austral de Chile sede Puerto Montt** para fomentar, en conjunto, a través de las acciones, el desarrollo del capital humano de la Región. En específico, se diseñarán, ejecutarán y evaluarán una serie de acciones de colaboración en las actuales carreras de **Universidad Austral de Chile sede Puerto Montt** para los alumnos que requieran adquirir conocimientos tributarios para enfrentarse al mundo laboral.

3° Que la materialización del referido objeto considera la ejecución de diferentes acciones, donde ambas partes se comprometen a: constituir un equipo de trabajo (el Servicio y Universidad Austral de Chile sede Puerto Montt), para el diseño, ejecución y evaluación de las acciones a llevar a cabo; generar un plan de trabajo que permita cumplir con lo establecido en la cláusula tercera N°1 precedente, del presente convenio y; diseñar y elaborar el material de difusión y visualización de las acciones asociadas al motivo del presente instrumento. Por su parte, el Servicio se compromete a desarrollar lo siguiente: trabajo territorial conjunto Vinculación Activa con el Entorno (V.A.E.) que puede traducirse, por ejemplo, en el establecimiento de oficinas remotas de atención conjunta entre alumnos y funcionarios en los períodos de declaración de Renta anual; banco de desafíos para Innovación aplicada; pasantías y visitas a Institución; participar activamente, en la medida de la disponibilidad de funcionarios, en las actividades a las que sea convocada por la Universidad y que vayan en beneficio de la comunidad regional y; dictar charlas sobre temáticas de orden tributario o administrativo que sean de interés y relevancia para el futuro laboral de los alumnos y/o docentes. En tanto, la Universidad Austral de Chile sede Puerto Montt se compromete a: facilitar los espacios para llevar a cabo las actividades propuestas por el Servicio y; convocar al público respectivo para la realización de las actividades.

4° Que, el convenio de colaboración propuesto a celebrar entre la Xa Dirección Regional Puerto Montt del Servicio de Impuestos Internos y la Universidad Austral de Chile, sede Puerto Montt, por una parte se ajusta a los términos señalados, toda vez que los beneficios recíprocos y propios que se otorgan están orientados al cumplimiento de los fines propios de la institución y, por otra parte, el referido convenio no considera el traspaso de potestades o facultades legalmente atribuidas al Servicio, ni el traspaso de recursos Institucionales; no incluye actividades que deban desarrollarse fuera del ámbito territorial de esta Dirección Regional y no contempla la entrega de información tributaria a agentes externos, ni la coordinación institucional para su elaboración y procesamiento, así como tampoco considera la definición de protocolos, convenios y normas necesarios para regular dicho proceso.

5° Que, conforme a lo expuesto precedentemente, y a las facultades que se han delegado en este director regional mediante la citada Res. Ex. N° 60 de 10 de Julio de 2015 en cuanto a celebrar y suscribir acuerdos de colaboración con entidades u organizaciones privadas, de exclusivo interés regional que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio y la de dictar las resoluciones aprobatorias de los convenios o acuerdos de colaboración a que alude la resolución.

**SE RESUELVE:**

**Apruébese** el Convenio de Colaboración Institucional propuesto a celebrarse entre la Xa Dirección Regional Puerto Montt del Servicio De Impuestos Internos y la Universidad Austral de Chile sede Puerto Montt. El respectivo documento será suscrito y firmado por el director regional de la Xa Dirección Regional Puerto Montt "POR ORDEN DEL DIRECTOR".

**JORGE LARA ARRIAGADA  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT**

JLA/HFJ/plm

**Distribución:**

- Dirección Regional
- Departamentos y Unidades Dirección Regional